

pales, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren convenientes.

Escalante, 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.
09/13054

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de cobranza de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales e Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009 y apertura del período de cobro.

La Agencia Cantabria de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de septiembre de 2009 y hasta el día 19 de noviembre de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica, Urbana, y de Características Especiales) y del impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio 2009, de los ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
ANIEVAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
ARENAS DE IGÜÑA	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
ARREDONDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
BARCENA DE PIE DE CONCHA	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
BAREYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CABEZÓN DE LA SAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CABEZÓN DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMALEÑO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CAMPOO DE ENMEDIO	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
CAMPOO DE YUSO	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
CASTAÑEDA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CIEZA	RÚSTICA - URBANA
CILLORIGO DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CORRALES DE BUELNA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HAZAS DE CESTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HDAD. CAMPOO DE SUSO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
HERRERÍAS	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
LAMASÓN	RÚSTICA - URBANA - BICES
LIENDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LIMPIAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LUENA	RÚSTICA - URBANA
MEDIO CUDEYO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MERUELO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
MIERA	RÚSTICA - URBANA
MOLLEDO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PENAGOS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PEÑARRUBIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
PESAGUERO	RÚSTICA - URBANA
PESQUERA	RÚSTICA - URBANA
POLACIONES	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
POTES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RAMALES DE LA VICTORIA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RASINES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIBAMONTAN AL MONTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RIONANSA	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
RIOTUERTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
RUENTE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUESGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
RUILOBA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN MIGUEL DE AGUAYO	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
SAN PEDRO DEL ROMERAL	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN ROQUE DE RIOMIERA	RÚSTICA - URBANA
STA. MARÍA DE CAYÓN	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SANTIURDE DE REINOSA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
SARO	RÚSTICA - URBANA
SOBA	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.

AYUNTAMIENTO

CONCEPTO

SOLÓRZANO	RÚSTICA - URBANA
SUANCES	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
LOS TOJOS	RÚSTICA - URBANA
TRESVISO	RÚSTICA - URBANA
TUDANCA	RÚSTICA - URBANA - BICES - I.A.E.
UDÍAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDÁLIGA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDEOLEA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDEPRADO DEL RÍO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALDERREDIBLE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VEGA DE LIÉBANA	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VEGA DE PAS	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VILLAFUFRE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VALLE DE VILLAVEVERDE	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
VOTO	RÚSTICA - URBANA - I.A.E.
CDAD. CAMPOO-CABUERNIGA	RÚSTICA

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 31 de agosto de 2009.—La jefa del Servicio de Tributos, María Luisa Ballesteros Puente.
09/13138

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 14/09/CON

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 14/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Fuente La Sirena, S. L.».
N.I.F.: B-39563564.

—Domicilio: Bº La Estación, 14 - 39310 - Mogro.

—Y solidariamente: Jesús Ramón Pedrosa Diego.
N.I.F.:13698116-Y.

—Domicilio: C/ Arenal Mompía, s/nº - 39109 - Sta Cruz de Bezana.